



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 19 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 119/INT/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.
Ordenanza 412-CDDH-2020.
Nota de la Sra. Rosemarie Maderholz ingresada por correo electrónico.

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal a la Sra. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante.";

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos";

Que la Sra. Rosemarie Maderholz ha manifestado su intención de donar al Municipio de Dina Huapi dos carpetas con material que fue recopilando durante 25 años acerca del Abrazo al Limay, entre lo que se encuentran recortes, artículos, diversas cartas y respuestas tanto de la "Comunidad del Limay" como de la "Comunidad de la Cuenca del Nahuel Huapi";

Que dicha documentación pasará a formar parte del Archivo Histórico Municipal

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR la donación de dos carpetas con documentación referida al "Abrazo al Limay", con un total de 101 fojas que formarán parte del Archivo histórico Municipal, por parte de la Sra. Rosemarie Maderholz, con Documento Nacional de Identidad 6.292.276, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

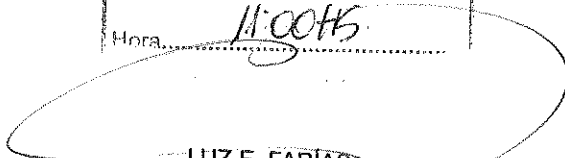
Artículo 2º) DISPONER que dichas carpetas quedarán a resguardo en la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte o la que a futuro la reemplace, como parte del Archivo Histórico Municipal .

Artículo 3º) RATIFICAR la presente Resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.


Arg. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 10 / 12 / 2020
Hora 11:00HS


LUZ E. FARIÁS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi